

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 418/13

PARANÁ, 19 NOV 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 091/13; el Informe “D.C.” N° 047/13, mediante el cual la Secretaría Académica eleva nómina de Jurado propuesto para intervenir en el concurso para cubrir un cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación simple para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la asignatura “Derecho Comercial (Sociedades)” en la Disciplina: Jurídica, Área Disciplinar: Derecho Privado de la Carrera de Contador Público; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución “C.D.” N° 103/13, se aprueba el llamado a concurso referido.

Que debe darse cumplimiento a lo normado en la Resolución “C.D.” N° 272/05 y 301/06 - Régimen de Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Docentes Auxiliares Ordinario: Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de Primera Categoría-, en cuanto a la designación de los miembros del Jurado que entenderán, oportunamente, en la prueba de antecedentes y oposición.

Que la Secretaría Académica a fs. 54, deja constancia que los representantes de cada claustro propuestos para participar como Jurados en el presente concurso, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que la Comisión de Asuntos Docentes y del Personal Administrativo y de Servicios, en Despacho de fecha 12/11/13, expresa: “Se sugiere su aprobación”.

Que en reunión plenaria, se decide, por unanimidad de los miembros presentes, la aprobación del referido Despacho.

Que este Cuerpo está facultado para resolver en el presente caso.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Jurado para entender en la prueba de antecedentes y oposición a llevarse a cabo para la provisión de un (1) cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación simple para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la asignatura “Derecho Comercial (Sociedades)” en la Disciplina: Jurídica, Área Disciplinar: Derecho Privado de la Carrera de Contador Público,

que seguidamente se consigna:

PROFESORES

TITULARES

- **Enrique Máximo Jenaro PITA (D.N.I. N° 5.953.413):** Profesor Titular Ordinario de Derecho Comercial (Sociedades) en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
- **Eduardo Ramón MUANI (D.N.I. N° 10.499.665):** Profesor Asociado Ordinario de Contabilidad I (lic.); Profesor Adjunto Ordinario de Contabilidad II; Profesor Titular de Introducción a la Teoría Contable para Carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Negocios Internacionales; Profesor Titular de Práctica Profesional y Jefe de Departamento Contable de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
- **Miguel Ángel ALEMANDI (L.E. N° 8.499.769):** Profesor Titular Ordinario de Derecho Comercial I (Personas Jurídicas-Sociedades) en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

SUPLENTE

- **María Silvia GOMEZ BAUSELA (D.N.I. N° 12.351.778):** Profesora Titular Ordinaria de Derecho Comercial I (Personas Jurídicas-Sociedades) en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Profesora Adjunta Ordinaria de Sociedades en la Facultad de Ciencias Económicas, ambas unidades académicas de la Universidad Nacional del Litoral.
- **Elena Beatriz ALBORNOZ (D.N.I. N° 14.215.956):** Profesora Adjunta Ordinaria de Derecho Comercial (Sociedades) con ampliación de funciones en Introducción al Derecho Privado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

VEEDOR DOCENTE

- **Andrea Natalia RODRIGUEZ (D.N.I. N° 22.342.288):** Jefe de Trabajos Prácticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

GRADUADOS

TITULAR

- CUENCA, Carlos Fabricio (D.N.I. N° 33.624.743)

SUPLENTE

- HAIEK, Julián Said (D.N.I. N° 35.175.660)

ALUMNOS

TITULAR

- **LAMIC, Francisco** (D.N.I. N° 35.440.872)

SUPLENTE

- **COLAZO, Verónica Nazareth** (D.N.I. N° 35.706.827)

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los miembros suplentes, cuya designación se aprueba por el artículo que antecede, sustituirán al titular respectivo en caso de imposibilidad de éste para cumplir con su designación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.